



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO A LAS
INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA**

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, es establecer las condiciones que ha de regir la contratación del suministro de energía eléctrica en B.T. para los suministros eléctricos pertenecientes al Ayuntamiento de Alhama de Murcia que se relacionan en el ANEXO I, así como establecer las condiciones de calidad del suministro. El suministro se efectuará según los requerimientos y condiciones que estipulan el presente Pliego, el Pliego de Cláusulas Administrativas y la demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Ante la liberación del servicio de electricidad que se ha establecido en España, y en cumplimiento de la Orden ITC/1659/2009 de 22 de Junio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de energía eléctrica. Es por lo que se hace necesario que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia proceda a la contratación del suministro de energía eléctrica con un comercializador, para evitar así el progresivo incremento del precio de la electricidad, promoviendo la concurrencia en el mercado libre para cumplimiento de los principios a que está obligada como administración pública, que es obtener la oferta económica más ventajosa.

3.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, por el que se establece la definición de peaje correspondiente tanto a las redes de transporte como a las de distribución.
- Ley 17/2007 de 4 de Julio por la que se modifica la Ley 54/1997 para adaptarla a la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior de electricidad.
- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre por el que se organiza y regula el Mercado de Producción de Energía Eléctrica.
- Orden de 14 de Julio de 1998, por el que se establece el régimen jurídico aplica a los agentes externos para la realización de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica.
- Ley 48/1998, por la que se establece el régimen jurídico aplicable a los agentes externos para la realización de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica.
- Ley 31/2007, de 30 de Octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 2004/17/CE y 92/13/CEE.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de Junio de medidas urgentes e intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, en el que se establece que a partir de 1 de Enero de 2003, todos los consumidores de energía eléctrica tendrán la consideración de consumidores cualificados.
- Real Decreto 1164/2001, de 26 de Octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. En él se recoge una estructura simple, para facilitar la aplicación de las tarifas de acceso y , por tanto, la posibilidad de ejercer la condición de cualificados a los nuevos clientes de alta tensión cuyo consumo anual es inferior a 1 GWh y que se incorporaron a partir del 1 de Julio de 2000.
- Orden ITC/3801/2008 por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1/1/2009.
- Orden ITC 1522/2007, de 24 de Mayo por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedentes de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida del sistema eléctrico.
- Directiva 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativas a la promoción de la electricidad generada a partir de energías renovables.
- Circular 1/2008, de 7 de Febrero de la C.N.E. por la que se informa al consumidor sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.
- Orden ITC/3519/2009 de 28 de Diciembre (B.O.E. núm. 315, de Diciembre de 2009) por la que se revisan los peajes de acceso de 1 de Enero de 2010 y las tarifas y primas de régimen especial.
- Orden ITC/1732/2010, de 28 de Junio por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de Julio de 2010 y las tarifas y primas de determinadas instalaciones de régimen especial.
- Resolución de 29 de Septiembre de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar en el cuarto trimestre de 2010.
- Resto de Normativa de desarrollo y aquella que complemente, derogue o sustituya a la anterior.

4.- CONDICIONES GENERALES:

4.1.- En la presente licitación, únicamente podrán participar empresas comercializadoras de energía eléctrica debidamente inscritas en el registro administrativo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con autorización para operar en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asumirá el papel de únicos interlocutores y responsables técnicos y comerciales frente al Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

4.2.- La Comercializadora asumirá la responsabilidad frente a la distribuidora del pago de cualquier servicio, coste de acceso a redes y de los equipos de medida (salvo los



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

costes de reparación o sustitución de los equipos propiedad del ayuntamiento), así como, cualquier otro cargo imputable por la Distribuidora al Ayuntamiento.

4.3.- La Comercializadora asumirá la responsabilidad frente a la Distribuidora de cualquier compromiso adquirido por contrato con el Ayuntamiento, aunque éste fuese responsabilidad técnica, legal u operativa directa de la Distribuidora, como por ejemplo los compromisos adoptados de niveles de calidad de suministro, según el Real Decreto de Calidad de Suministro; la funcionalidad de los equipos de medida o la dotación de equipos auxiliares de comunicaciones y de medida de la calidad de la red.

4.4.- En la relación con el Ayuntamiento se asignará por parte de la Comercializadora un único gestor, que dispondrá de teléfono disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, los medios materiales y humanos, para resolver cualquier cuestión o duda que surja a los responsables municipales.

4.5.- El acceso a redes será contratado en nombre del Ayuntamiento por la Comercializadora, no pudiendo el adjudicatario reclamar cantidad alguna por estas gestiones, ni por ningún otro concepto, fuera de la propia facturación mensual de éste término según Real Decreto 1164/2001 de 26 de Octubre.

4.6.- Durante el periodo de vigencia de los contratos de suministro, a cualquier suministro nuevo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que se de de alta se le aplicará las mismas condiciones de contratación que al resto de puntos de suministro, encuadrándolo dentro de alguna de las tarifas a ofertar. La baja de uno o varios puntos de suministro, en ningún caso repercutirá en las condiciones de contratación de los restantes, quedando los precios por los que se adjudique inalterables.

4.7.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia podrá modificar durante la vigencia del contrato las potencias contratadas en los distintos periodos, en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa vigente de contratos públicos. Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas de acceso a redes los distintos suministros, cuando las circunstancias así lo aconsejen. El Ayuntamiento abonará los gastos que el Distribuidor traslade al Comercializador por los cambios solicitados.

4.8.- La empresa comercializadora que resulte adjudicataria estará obligada a aceptar el alta de nuevos suministros solicitados por el Ayuntamiento y en caso de que el Ayuntamiento solicite la baja de algún suministro que figuran en la relación que se adjunta, la comercializadora procederá a tramitar dicha baja.

4.9.- Las condiciones de contratación de los nuevos suministros, seguirán los mismos criterios que fueron ofrecidos por la empresa adjudicataria.

4.10.- La empresa comercializadora queda obligada a prestar el suministro de la totalidad de la energía eléctrica, que en cada momento precisen las instalaciones o puntos de suministro objeto del contrato, incluso en situaciones especiales de demanda, (ferias, fiestas, romerías, eventos especiales, etc.) tanto en potencia como en cantidad, según normativa legal vigente.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

4.11.- En anexo de este pliego se incluye un listado con los actuales suministros de que dispone el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con su tipología e identificado con su código CUPS. Asimismo, en el caso que los licitadores consideren necesario disponer de información adicional sobre los suministros, el Ayuntamiento pondrá a su disposición todos los datos que posea, y sean considerados útiles para la realización de la oferta.

5.- CALIDAD DEL SUMINISTRO:

Se aplicará en el periodo de duración del contrato lo establecido en el R.D. 1.955/2000, la Orden ECO/797/2002 así como, cualquier otra legislación que pudiera establecerse durante la vigencia, en relación con la calidad del suministro en cuanto a continuidad y calidad, debiendo el Comercializador actuar en nombre del Ayuntamiento para las reclamaciones ante la Distribuidora.

De acuerdo con el artículo 48, calidad del suministro, de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, las empresas adjudicatarias dispondrán del personal y medios necesarios para garantizar la calidad del suministro exigidas por las reglamentaciones técnicas. Además incorporarán tecnologías avanzadas para la medición y el control de la calidad del suministro eléctrico.

La calidad del suministro vendrá referida a los siguientes aspectos:

5.1.- Continuidad del suministro:

Relativa al número y duración de las interrupciones del mismo.

La continuidad del suministro vendrá regulada por lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La determinación de la continuidad del suministro por las interrupciones se basará en dos parámetros:

- **Tiempo de interrupción.** Igual al tiempo transcurrido desde que se inicia hasta que finaliza la interrupción, medido en horas. El tiempo de interrupción total será la suma de los tiempos de interrupción durante un periodo determinado.
- **Número de interrupciones.** Será la suma de toda todas las interrupciones habidas durante un periodo de tiempo determinado.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir los índices de continuidad del suministro que se determinen reglamentariamente en cada momento.

En el caso de cortes programados de suministro, la empresa distribuidora se comprometerá a emitir un preaviso con una antelación superior a 48 horas. En caso de cortes no programados, el adjudicatario informará posteriormente de las causas y duración del corte, reservándose el Ayuntamiento el derecho de aplicar las



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

penalizaciones oportunas siempre de acuerdo con lo previsto en el apartado correspondiente del presente pliego. Los niveles de calidad individual a los que se compromete la adjudicataria son los determinados en el artículo 104 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, modificados por el Real Decreto 1634/2006 o normativa que lo sustituya.

5.2.- Calidad del producto:

Relativas a las características de la onda de tensión.

La calidad del producto vendrá regulada por lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. La calidad del producto hace referencia al conjunto de características de la onda de tensión. Para determinar la calidad de la onda de tensión, se tendrán en cuenta las variaciones del valor eficaz de la tensión y la frecuencia, y las interrupciones de suministro y huecos de duración inferior a tres minutos. Para la determinación de estos aspectos se seguirán los criterios establecidos en la Norma UNE-EN50.160.1996 (características de la tensión suministrada por las redes generales de distribución) o norma que la sustituya y las Instrucciones Técnicas Complementarias que dicte el Ministerio de Industria en desarrollo del Real Decreto 1955/2000 o aquél que reglamentariamente se determine. Los límites máximos de variación de la tensión de alimentación serán de +-7% del valor declarado o el límite que el Ministerio de Industria determinen función de la normativa en lo relativo a la normalización de tensiones. La frecuencia nominal de la tensión suministrada debe ser de 50 Hz. Los límites máximos de valoración de estas frecuencias serán los establecidos en la norma UNE-EN50.160.1996.

5.3.- Calidad en la atención al cliente:

Relativa a la información, asesoramiento, contratación, comunicación y reclamación.

La calidad de la atención al consumidor vendrá regulada por lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Las empresas adjudicatarias estarán obligadas al asesoramiento al Ayuntamiento, en materia de contratación, facturación, medida de consumos y calidad del suministro, y demás aspectos relativos al suministro de energía eléctrica. Los adjudicatarios se comprometen a prestar atención permanente al cliente (24 horas al día, 7 días a la semana) para resolver cualquier anomalía en el suministro. Además designará un gestor único con funciones de coordinación y asistencia. Para aquellos suministros que dispongan del sistema de telegestión y telemedida, se propondrá acceso a través de la red Internet en el que pondrá a disposición de la persona que se designe toda la información que se requiera para optimizar la gestión del suministro eléctrico y, en particular, las curvas de carga de potencias horarias activas o las lecturas de máxímetros de potencia y las curvas de cargas de energía activa y reactiva. Las empresas adjudicatarias informarán de las potencias a contratar para sucesivos contratos en cada periodo tarifario con el objeto de minimizar costes de los accesos a la red, así como, de otros parámetros que



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

tengan incidencia en el coste del Kwh. Las empresas adjudicatarias se comprometen a proporcionar toda la información del registro de incidencias que se especifica en esta cláusula del presente pliego, en un plazo no superior a 7 días desde que se formalice la petición.

6.- CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO:

Las empresas distribuidoras serán las responsables del cumplimiento de los niveles de calidad individual de cada suministro (artículo 105, consecuencias del incumplimiento de la calidad del suministro individual, y artículo 109, responsabilidades en el cumplimiento de la calidad, del Real Decreto 1955/2000).

Las empresas comercializadoras adjudicatarias, como firmantes del contrato y pólizas de acceso a la red, actuarán ante las empresas distribuidoras por cualquier incidencia o incumplimiento que se produzca con relación a la calidad del suministro. Los descuentos a aplicar por estos incumplimientos de la calidad del suministro individual serán de aplicación a la parte de la facturación del suministro que corresponde a las tarifas de acceso.

7.- GARANTÍA DE SUMINISTRO:

La comercializadora adjudicataria garantizará la regularidad del suministro de energía eléctrica. No podrá suspenderse el suministro de energía eléctrica, salvo en los casos que señala el artículo 87, suspensión del suministro, del Real Decreto 1955/2000. No podrá suspenderse el suministro de energía eléctrica de los servicios públicos de carácter esencial, como los señala el artículo 89, servicios declarados esenciales, del Real Decreto 1955/2000.

Será obligación de la empresa comercializadora adjudicataria garantizar en todo momento la continuidad del suministro durante la duración del contrato.

La empresa comercializadora aportará tabla donde se detallen las cuotas de penalización por tipo, número y/o frecuencia de fallos en la continuidad del suministro. Se establece como referencia y/o requisitos mínimos lo estipulado en la reglamentación legal vigente en cuanto a continuidad y garantía del suministro y se adaptará en todo caso a la futura legislación aplicable.

Las dependencias objeto del contrato, podrán realizar, de forma eventual, consumos que excedan de las potencias medias definidas en el ANEXO 2, o bien de las que defina el licitador. Las potencias máximas que los centros pueden consumir no superarán en ningún caso las respectivas potencias máximas admisibles técnicamente de cada una de las instalaciones, tanto del comprador como del licitador.

8.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO:

El adjudicatario se responsabiliza ante el Ayuntamiento de Alhama de Murcia de los niveles de calidad individual definidos en los puntos del apartado 6.-, con independencia de las relaciones Comercializadora-Distribuidor. El incumplimiento de



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

los valores fijados en el apartado 6.-, determinará la obligación del comercializador de aplicar una liquidación anual, dentro del periodo de vigencia del contrato. Esta liquidación incluirá, para cada uno de los puntos de suministro dónde se haya detectado el incumplimiento, los descuentos en la facturación a que se refiere el artículo 105 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, tanto en lo que se refiere a las tarifas de acceso como a la energía dejada de suministrar. En este último caso se adoptará el mínimo equivalente al que se refiere el citado artículo.

9.- EQUIPOS DE MEDIDA:

La instalación de los equipos de medida será realizada por el adjudicatario, cediéndolos al Ayuntamiento en régimen de alquiler. En los suministros en los que existen instalados equipos propiedad del Ayuntamiento, será potestad del Ayuntamiento cambiarlo por un equipo en alquiler que deberá suministrar la Comercializadora, sin coste de instalación. El contratista será responsable del funcionamiento de los equipos de medida y de las reparaciones que fueran necesarias realizar para su correcto funcionamiento, las cuales deberá efectuarlas a su cargo.

Deberá realizar también, sin coste alguno, las verificaciones de los equipos de medida que resulten necesarias en aplicación de Reglamento Unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico (Real Decreto 1110/2007, de 24 de Agosto) o normativa que lo sustituya.

10.- PARAMETROS ELÉCTRICOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:

Durante la vigencia del contrato se ajustarán todas las potencias contratadas a valores óptimos, en el término de acceso a redes para mercado liberalizado.

Los cambios de parametrización (referidos a los legales, no a cambios de potencia) o la inclusión de festivos, cambios de estación, contratos, etc. en los equipos de medida realizados por la Distribuidora, correrán por cuenta de la Comercializadora, en los equipos en régimen de alquiler.

11.- CONTRATO DE ACCESO A LA RED:

El contrato de suministro de energía eléctrica comprenderá el correspondiente acceso y uso de la red, para lo que la empresa comercializadora, suscribirá en nombre del Ayuntamiento, el correspondiente contrato con la empresa distribuidora. La empresa adjudicataria realizará, sin cargo para el Ayuntamiento, las siguientes actuaciones:

- La empresa adjudicataria estará obligada a informar con carácter mensual, el importe detallado de la facturación correspondiente a la tarifa de acceso contratada en nombre del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, según el artículo 81 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Lectura y validación de los registros de consumos y su envío al operador de mercado.



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

- Verificaciones de las instalaciones y de los equipos de medida, de acuerdo al artículo 16 del Real Decreto 1110/2007, de 24 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico o normativa que lo sustituya. Será obligación de la empresa adjudicataria informar al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, o en su caso, a quien éste designe para tal fin de la realización y resultados de las verificaciones.

12.- CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Las empresas concursantes deberán hacer constar en sus ofertas de forma clara e inequívoca los precios para cada uno de los periodos horarios ofertados, expresados en céntimos de €/Kwh, para el término de energía y en €/Kw y año para el término de potencia, debiendo incluir cinco decimales.

- Término de energía: se ofertará un precio por los consumos de energía (Kwh) realizados en cada uno de los periodos horarios de la estructura de la tarifa de acceso en cuestión.
- Término de potencia: La facturación del término de potencia se realizará según el Real Decreto 1164/2001 y los precios de la Tarifa de Acceso vigentes en cada mes de facturación. No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que no cumplan con esta condición.

Los precios ofertados deberán llevar incluidos todos los impuestos que le sean de aplicación, por tanto serán objeto del impuesto sobre la electricidad y del impuesto por el valor añadido (IVA).

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aplicar la mejor tarifa de las ofertadas por el adjudicatario, a cada uno de sus suministros.

La proposición económica se expresará en una única oferta por cada uno de los lotes indicados, constituida por la modalidad binómica de potencia y energía.

- Lote 1. Suministros en BT inferiores a 10 Kw:

Se ofertará preferentemente en las modalidades de tarifa simple y tarifa de dos periodos horarios, especialmente para alumbrado público, siendo P1 el horario punta y P2 el horario valle. En aplicación de la tarifa general de acceso en BT 2.0A y según la definición de periodos horarios establecidos en la Orden ITC 3801/2008 de 26 de diciembre por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009. No obstante se podrán hacer ofertas en tarifas diferentes, si la empresa comercializadora considera, que la oferta de ésta manera es mas favorable para el Ayuntamiento.

- Lotes 2. Suministros en BT entre 10 y 15 Kw:

Se ofertará preferentemente en las modalidades de tarifa de tres periodos horarios, siendo P1 el horario punta y P2 el horario llano y P3 el horario valle. En aplicación



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

de la tarifa general de acceso en BT 3.0A y según la definición de periodos horarios establecidos el la Orden ITC 3801/2008 de 26 de diciembre por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009. No obstante se podrán hacer ofertas en tarifas diferentes, si la empresa comercializadora considera, que la oferta de ésta manera es mas favorable para el Ayuntamiento.

- Lote 3. Suministros en BT superiores a 15 Kw:

Se ofertará preferentemente en las modalidades de tarifa de tres periodos horarios, siendo P1 el horario punta y P2 el horario llano y P3 el horario valle. En aplicación de la tarifa general de acceso en BT 3.0A y según la definición de periodos horarios establecidos el la Orden ITC 3801/2008 de 26 de diciembre por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009. No obstante se podrán hacer ofertas en tarifas diferentes, si la empresa comercializadora considera, que la oferta de ésta manera es mas favorable para el Ayuntamiento.

- Lote 4. Suministros en MT:

Se ofertará preferentemente en las modalidades de tarifa de tres periodos horarios, siendo P1 el horario punta y P2 el horario llano y P3 el horario valle. En aplicación de la tarifa general de acceso en MT 3.1A y según la definición de periodos horarios establecidos el la Orden ITC 3801/2008 de 26 de diciembre por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009. No obstante se podrán hacer ofertas en tarifas diferentes, si la empresa comercializadora considera, que la oferta de ésta manera es mas favorable para el Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 17 de Octubre de 2011
EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Fdo.: Juan Martínez Pérez



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

ANEXO I

RELACIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Se adjuntan en el presente anexo todos los suministros eléctricos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, distribuidos por los lotes siguientes:

- Lote 1: Suministros en BT con potencia contratada inferior a 10 Kw.
- Lote 2: Suministros en BT con potencia contratada entre 10 Kw y 15 Kw.
- Lote 3: Suministros en BT con potencia contratada superior a 15 Kw.
- Lote 4: Suministros en Media Tensión.

(Hojas de ficheros excel)

ANEXO I. AYUNT. DE ALHAMA DE MURCIA. LOTE 1 - Contratos con suministros en B.T. inferiores a 10 Kw

Referencia	Dirección Suministro	CUPS	Potencia	Tensión	Tarifa	Cons
403675261	Para LAS CANADAS, 90-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1666 5134 AK	345	1X230	TUR 1.0 Modo 1 Sin DH	309,00
403676654	Para LOS MUÑOCESES, 94-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1666 5141 GM	690	1X230	TUR 1.0 Modo 1 Sin DH	348,00
405001654	Para LOS MUÑOCESES, 22-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1666 5108 WH	690	1X230	TUR 1.0 Modo 1 Sin DH	0,00
329629232	Para EL CANARICO, 35-2 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 4043 DQ	700	1X127	TUR 1.0 Modo 1 Sin DH	793,00
310643922	C/ FULGENCIO CERON CAVAS, 9 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 4452 YQ	1.000	1X127	TUR 1.0 Modo 1 Sin DH	0,00
378353263	Rbla SAN ROQUE, 39-prox , Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1581 3069 XZ	1.039	3X400/230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	13.365,00
341344576	Para MOLATA, 8-50 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3075 JZ	1.100	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	1.996,00
341986811	Para LOS MANZANARES (CANADAS, 50 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 8816 NX	1.100	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	6.048,00
341986823	Para CASAS DEL ALJIBE, 31-44 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 8818 NN	1.100	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	7.637,00
342017706	Para COSTERA-VTA.JUMILLANO, 2-50 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 2564 ZD	1.100	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	7.411,00
366637733	Cno LA COSTERA (FUENTE DEL PINO), 10-76 ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1203 2111 WA	1.150	1X230	TUR 2.0 Modo 1Con DH	2.299,00
403661444	C/ PUEBLO NUEVO, 102-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1696 5853 ZS	1.150	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	708,00
403667239	Para VENTORRILLOS COSTERA, 59-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1666 5102 WN	1.150	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	1.040,00
308289729	Avda ANTONIO FUERTES, 38 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 4386 AL	1.500	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	1.256,01
315152450	C/ LOPEZ PINTO, 13 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 5869 EF	1.500	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	2.310,99
327671622	Cno TELE CLUB, 28-66 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 8864 ZN	1.500	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	4.722,00
333285335	C/ CANADA, 2-6 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3783 KD	1.500	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	11.182,00
338584985	C/ GEBAS, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3867 WR	1.700	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	1.786,00
338585280	C/ GEBAS, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3869 WA	1.700	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	4.128,00
403664585	Para LA COSTERA, 91-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1666 5116 AA	1.725	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	1.315,00
327671610	Cno TELE CLUB, 28-64 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 8860 ZP	2.000	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	1.116,00
427478844	Para LOS MUÑOCESES 20 1 BA. ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1700 2475 LK	2.078	3X400/230	Tf. 2.0.1 M1 con DH>1<= 2,5kW	0,00
338584717	C/ GEBAS, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3866 WT	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	8.605,00
338584729	C/ GEBAS, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3870 WG	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	5.629,00
341153333	Para CAVILAS, 50-50 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 2471 XP	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	6.885,00
341344590	Para LOS MUÑOCESES, 9-50 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 8978 LB	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	9.741,00
346480772	Para MOLATA, s/n, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3082 JK	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	9.552,00
346721143	Para PAVOS, 18-prox 95 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 8460 LE	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	13.482,00
346721313	Para LOS CARRASCOS, 1, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3488 PJ	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	7.608,00
349882319	Para CASAS DE LOS CIPRESES, 32-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3575 NP	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	3.029,00
349884894	Para CASAS DE VALERO, 30-4, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 1870 FM	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	2.587,00
349885394	Para CASAS DE JAVIELA, 30-5, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3568 NR	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	6.218,00
349885862	Para CASAS DE MASISQUILLO, 30-9, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3571 NG	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	2.515,00
349886155	Para CASAS DE EUGENIO, 26-25, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3572 NM	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	1.986,00
349887962	Para LOS PERICALES, 26-19, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 2505 BL	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	2.854,00
349888127	Para CASAS DE ROBLES, 26-21, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3573 NY	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	2.251,00
349888220	Para CASAS DEL PUNTAL, 25-2, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3574 NF	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	792,00
349888589	Para CASAS DE GILACHI, 26-38, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3576 ND	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	1.384,00
349889107	Para CASAS DE LOS ALEMANES, 26-22, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3577 NX	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	2.049,00
349890869	Para CASAS DE CANADA ANCHA, 30-15, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3569 NW	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot> 1 <=2,5 kW	2.687,00
359335159	Para CANADAS DE ALHAMA, 41-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1087 1681 XS	2.200	1X220	TUR 2.0 Modo 1Con DH	1.585,00
424711280	JARDIN DE LOS PATOS PR 4. ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1761 0718 SY	3.290	3X400/230	Tf. 2.0.2 M2 con DH>2,5<= 5kW	10.950,00
327672286	Para MOLATA, 35 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3081 JC	3.000	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	11.577,00
324373387	C/ BALMES, 2 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 9157 GY	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	139,00
326088192	Plza CONCEPCION, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 6387 KL	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	7.595,01
327671634	Cno TELE CLUB, 28-66, A ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 8865 ZJ	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	13.426,00
328695749	Avda CONSTANTINO LOPEZ, 1, A ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 4528 XT	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	1.967,04
328696043	Avda JUAN CARLOS I, 52, 4º Dch ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 4967 YW	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	2.048,00
328699226	Plza ABASTOS, 47 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 2332 GF	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	18.353,00
337483218	Para COLLADO, 5, A ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 2665 HH	3.300	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1Con DH	1.561,00
338986674	Para CASAS DEL ALJIBE, 7 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3091 ZF	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	9.196,00
345682191	Para EL CANARICO, 7-3 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3983 FW	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	8.237,00
352778465	Para VEREDA LOS SECANOS, 16, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 1146 KV	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	164,00
353659691	Para COLLADO, 6, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 2679 LD	3.300	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	7.386,00
353849327	Para CASAS DE LA ERMITA, 1, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3932 GC	3.300	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	24.882,00
359370214	Para CASAS DE ARRIBA, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1082 0156 RX	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	2.823,00

364542550	C/ VIRGEN DE LOS DOLORES, 10-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1169 4985 HB	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	1.231,01
364777977	Para CASAS DE JALISCO, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1165 4165 ZQ	3.300	1X220	TUR 2.0 Modo 1Con DH	3.134,00
367481327	C/ LAS PALMERAS, 3 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1216 6370 CB	3.450	3X400/230	TUR 2.0 Modo 1Con DH	76.522,49
376984867	Para LOS RUBIOS, 10-prox 35 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1550 3188 SN	3.450	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	6.165,00
376985010	Cno INCHOLA, 10-47 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1559 7346 SP	3.450	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	9.557,00
376985033	Para LAS FLOTAS, 23-prox 24 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1550 3084 BT	3.450	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	3.995,00
376985070	Para LAS FLOTAS, 23-prox 19 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1550 3163 ZX	3.450	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	6.408,00
376985112	Para LAS FLOTAS, 23-prox 11 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1550 3169 ZQ	3.450	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	3.911,00
384077432	Para CASAS NUEVAS, 12-bis ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1627 6947 PM	3.450	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	5.997,00
405624153	Para LAS FLOTAS, 35-10, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1686 9385 YD	3.450	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	1.847,00
366637642	Cno LA COSTERA (FUENTE DEL PINO), 10-23 ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1203 2088 RA	3.460	3X400/230	TUR 2.0 Modo 1Con DH	12.854,00
410580788	Para MOLATA, 299-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1666 5150 GZ	3.464	3X400/230	TUR 2.0 Modo 1Con DH	1.315,00
399615453	Para CASAS DEL RIO, 1-bis ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1665 8045 VQ	4.600	1X230	TUR 2.0 Modo 1Con DH	596,00
315154081	C/ RIO TURIA, 4 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3374 AZ	5.000	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	57.375,01
324371810	C/ PRIMERO DE MAYO, 4, A ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 0775 MZ	5.000	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>2,5<=5 kW	28.440,00
374709750	C/ DE LA ESTACION, 6-prox C ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1387 3502 EZ	5.196	3X400/230	TUR 2.0 Modo 1Con DH	38.883,00
315153775	C/ RIO EBRO, 7 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 6759 ST	5.500	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	47,00
327672274	Para MOLATA, 19 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3079 JH	5.500	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	0,00
332344836	Para RAMBLILLAS, 36 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 8665 MC	5.500	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	10.802,00
333285293	C/ DEL CURA, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3622 ZD	5.500	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	4.058,00
340658290	C/ GEBAS, 34 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3908 AL	5.500	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	2.018,00
341449842	Avda BELGICA (PG.IND.SALINAS), 7-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 1292 MW	5.500	1X220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	8.250,00
378252975	C/ LOS POMELOS, 4 esc. 1, Bajo A ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1272 6161 WM	5.750	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	728,00
402142664	C/ LAS PALMERAS, 4, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1658 6197 KC	5.750	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	4.336,00
324372905	C/ COLLADO BERMEJO, 23-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 9253 PX	6.600	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	32.224,00
324375359	C/ MAZARRON, 6 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 0529 VK	6.600	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	47.160,00
327671660	Para VENTORRILLOS COSTERA, 30 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 8877 SW	6.600	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	19.336,00
329628720	Cno DE LA IGLESIA, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3986 FM	6.600	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	23.153,00
332343080	C/ VINCULO, 18-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 2857 GA	6.600	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	44.519,00
347442225	C/ PASOS, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3501 DA	6.600	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	59.486,00
353701312	Plza CONSTITUCION, 9, Bajo 2 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 1744 RV	6.600	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	8.122,00
354077600	Avda PORTUGAL (PG.SALINAS), 20, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1022 1645 SM	6.600	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	28.312,00
358321992	C/ CAPITAN PORTOLA, 17-2 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1067 0706 NZ	6.600	3X380/220	TUR 2.0 Modo 2 Con DH	148.566,08
402159690	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 10, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1665 8026 QC	6.900	1X230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	490,00
372183645	C/ LENTISCO, 1-bis , Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1341 7877 SL	6.920	3X400/230	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	54.718,00
332341380	C/ SAGRADA FAMILIA, 35 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 6873 LE	8.000	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	107.893,00
315152849	C/ ZURBARAN, 35 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 1230 WD	9.900	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	9.582,01
326088398	C/ ACEQUIA ESPUNA, 1-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 3552 JJ	9.900	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	11.637,00
328695750	Avda CONSTANTINO LOPEZ, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 4527 DE	9.900	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	18.489,00
328696640	C/ CALLEJON DEL MATADERO, 2-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 5075 XH	9.900	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	10.742,00
333284392	C/ CAMPO, 33 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3853 RX	9.900	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	277.384,00
345469197	C/ PINOS, 4-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 0394 NR	9.900	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1Con DH	39.900,99
351372120	Para LOS MUNOCES, 50-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 9009 CL	9.900	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1 Sin DH Pot>5<=10 kW	10.251,00
359324861	Plza VIEJA, 9 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 5651 NL	9.900	3X380/220	TUR 2.0 Modo 2 Sin DH	5.448,00
360188126	C/ ALFONSO MARTINEZ MENA, 2 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1100 2003 HL	9.900	3X380/220	TUR 2.0 Modo 2 Sin DH	32.148,00
362080707	Avda EUROPA (PG.IND.SALINAS), 15 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1128 6986 ND	9.900	3X380/220	TUR 2.0 Modo 2 Sin DH	79.884,00
364591122	Cno DE LOS PAVOS, 1-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1158 3158 DX	9.900	3X380/220	TUR 2.0 Modo 1Con DH	24.068,00

Consumo total lote 1 en Kwh en un año = 1.663.495,64

ANEXO I. AYUNT. DE ALHAMA DE MURCIA. LOTE 2 - Contratos con suministros en B.T. entre 10 Kw y 15 Kw

Referencia	Dirección Suministro	CUPS	Potencia	Tensión	Tarifa	Cons
393203750	Cno LA COSTERA (FUENTE DEL PINO), 10-75, Bajo ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1269 1337 YA	10.390	3X400/230	TF. LIBER. BINOMIAL 1P 2E BT 2.0DHA MD 2	5.655,00
393204170	C/ LAS PALMERAS, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1216 6384 KW	10.390	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 1P 1E BT 2.0A	11.298,00
413247790	Plza VIEJA, 2-prox , Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1592 8371 DV	10.392	3X400/230	TUR TRANSIT 3.0.1 Mf 1 Sin DH Pot>10<=15	1.919,00
393252589	Avda DE GRECIA (POL. LAS SALINAS), 6-7, Bajo ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1356 9292 KW	10.392	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 1P 2E BT 2.0NA	32.724,00
393349380	Avda DE GRECIA (POL. LAS SALINAS), 2-19, Bajo ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1356 9290 KT	10.392	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 1P 2E BT 2.0NA	31.897,00
393390585	Avda EUROPA (PG.IND.SALINAS), 1-6 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1357 1635 FE	10.392	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 1P 2E BT 2.0NA	38.649,00
393132468	C/ POSTIGOS, 23 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 5506 YN	13.200	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 1P 1E BT 2.0A	82.230,00
393204066	Avda EUROPA (PG.IND.SALINAS), 16 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 0897 XK	13.200	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 1P 1E BT 2.0A	1.736,00
393228241	C/ ALGEZARES, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1142 3529 SR	13.200	3X380/220	TF. LIBER. BINOMIAL 1P 1E BT 2.0A MODO 2	102.539,00
393246449	C/ TOMAS EDISON, 12 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1136 6079 RM	13.200	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 1P 1E BT 2.0A	10.243,00
393250982	C/ COLLADO BERMEJO, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1100 2005 HK	13.200	3X380/220	TF. LIBER. BINOMIAL 1P 1E BT 2.0A MODO 2	10.185,00
393251366	Avda HOLANDA (POL. IND. LAS SALINAS), 75-prox ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1147 7922 XE	13.200	3X380/220	TF. LIBER. BINOMIAL 1P 2E BT 2.0DHA MD 2	31.149,00
393264506	C/ SEVERO OCHOA, 6-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1067 0734 JL	13.200	3X380/220	TF. LIBER. BINOMIAL 1P 2E BT 2.0DHA MD 2	101.249,00
393270117	Avda HOLANDA (POL. IND. LAS SALINAS), 17-prox ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1146 6835 BK	13.200	3X380/220	TF. LIBER. BINOMIAL 1P 2E BT 2.0DHA MD 2	15.820,00
393273570	Avda HOLANDA (POL. IND. LAS SALINAS), 53-prox ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1146 6887 ZG	13.200	3X380/220	TF. LIBER. BINOMIAL 1P 2E BT 2.0DHA MD 2	23.862,00
393352432	C/ CHOPO, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 2084 QN	13.200	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 1P 1E BT 2.0A	5.750,00
393356371	C/ SANCHEZ VIDAL, 20 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1105 6946 SS	13.200	3X380/220	TF. LIBER. BINOMIAL 1P 1E BT 2.0A MODO 2	38.823,00
393398626	C/ SANCHEZ VIDAL, 5-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 7368 HB	13.200	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 1P 1E BT 2.0A	51.193,00
393474320	C/ ENRIQUE GRANADOS, 3-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 9446 QL	13.200	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 1P 2E BT 2.0NA	49.640,00
393475451	C/ JUAN DE LA CIERVA, 1-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1170 6216 TH	13.200	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 1P 2E BT 2.0NA	72.076,00
393185643	Plgo LAS SALINAS. SUBSECTOR C. 3ª FASE, s/n ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1281 1919 GL	13.850	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 1P 1E BT 2.0A	8.448,00
393239536	Ctra DE MAZARRON, km 3.3 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1398 5551 HF	13.856	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 1P 1E BT 2.0A	0,00
437898726	Avda DE EUROPA (PG.IND.SALINAS) PR 50 BA 1. ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1723 2836 FZ	13.856	3X400/230	Sum Elec. 3.0.1 Ven L050 2DHA	266,00
382243950	C/ BULEVAR CENTRAL DE LAS CAÑADAS 5-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1619 5813 ES	13.856	3X400/230	Tf. Liber. 3.0.1 10 < Pot <= 15 VEN LR42	15.879,00
382241289	Avda DE LA ALCANARA, 11-BIS 30840-ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1619 8315 QX	13.856	3X400/230	Tf. Liber. 3.0.1 10 < Pot <= 15 VEN LR42	18.680,00
393260744	Ctra DE MAZARRON, km 26.9, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1562 7785 GH	13.856	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 1P 2E BT 2.0NA	0,00
393269759	Avda DE GRECIA (POL. IND. LAS SALINAS), 28 ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1357 1633 FC	13.856	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 1P 2E BT 2.0NA	31.109,00
393327127	C/ BRASIL, 1-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1387 3494 EY	13.856	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 1P 2E BT 2.0NA	15.281,00
393261931	C/ ISAAC ALBENIZ, 2 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 9771 FE	14.200	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 1P 1E BT 2.0A	15.071,00
Consumo total lote 2 en Kwh en un año =						823.371,00

ANEXO I. AYUNT. DE ALHAMA DE MURCIA. LOTE 3 - Contratos con suministros en B.T. superiores a 15 Kw

Referencia	Dirección Suministro	CUPS	Potencia	Tensión	Tarifa	Cons
390897887	Avda HOLANDA (POL. IND. LAS SALINAS), 3-1, Bajo ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1595 6301 MW	15.100	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	19.992,00
389601809	C/ BULEVAR CENTRAL DE LAS CAÑADAS 1 1. ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1619 5679 QL	16.000	3X400/230	Tf. Liber. Bin 3P 3E BT 3.0A	91.637,00
393204285	Para VENTORRILLOS COSTERA, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1040 8177 YF	16.400	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	11.720,00
393202057	C/ JACINTO BENAVENTE, 1-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 9646 WN	16.500	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	57.131,00
393241300	Avda ALEDO, 8-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 9039 EA	16.500	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	39.772,00
393338423	Avda GINES CAMPOS, 56 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 7509 RZ	16.500	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	13.055,00
393393045	Avda GINES CAMPOS, 118-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1139 1579 MK	16.500	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	28.817,00
412231621	C/ MENORCA, 6, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1618 6339 RV	17.000	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	309,00
393328107	C/ DE LA ESTACION, 27, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1558 0053 EB	17.320	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	2.464,00
388651556	C/ BULEVAR CENTRAL LAS CAÑADAS 11-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1619 5792 KV	19.000	3X400/230	Tf. Liber. Bin 3P 3E BT 3.0A	51.073,00
389592729	Avda DE LA ALCANARA 9-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1619 8302 SC	19.000	3X400/230	Tf. Liber. Bin 3P 3E BT 3.0A	63.106,00
393231264	Plza CONSTITUCION, 1-1, Sotano1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1045 7716 KG	19.600	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	74.111,00
393179138	C/ FUENTE BERMEJA, 16-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3122 SS	19.800	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	48.648,00
393319696	Avda PORTUGAL (PG.IND.SALINAS), 4-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1022 1227 CR	19.800	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	34.082,00
389593291	Avda DE LA ALCANARA 13 1. ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1619 8311 QY	20.000	3X400/230	Tf. Liber. Bin 3P 3E BT 3.0A	0
388629009	Avda DE LA COQUELA 5-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1619 5776 KR	22.000	3X400/230	Tf. Liber. Bin 3P 3E BT 3.0A	35.947,00
388649732	C/ BULEVAR CENTRAL DE LAS CAÑADAS 6-1-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1619 5787 KN	22.400	3X400/230	Tf. Liber. Bin 3P 3E BT 3.0A	25.484,00
388652469	C/ BULEVAR CENTRAL LAS CAÑADAS 4-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1619 5827 TY	22.400	3X400/230	Tf. Liber. Bin 3P 3E BT 3.0A	32.382,00
393124873	C/ TOMAS MORO, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 8771 XB	23.100	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	8.619,00
393228204	Cno DE LA Balsa DEL RAL, s/n, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3489 PZ	23.100	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	5.053,00
393336323	C/ AGUILAS, 5 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 9014 KR	23.100	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	9.440,00
393354507	C/ SALZILLO, 1-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 0879 XA	23.100	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	96.466,00
393191084	C/ JUAN HERRERA, 2-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 0131 TZ	25.000	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	71.741,00
393205708	Avda ALEMANIA (PG.IND.SALINAS), 2-prox , A ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 2124 HY	26.400	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	59.738,00
393252115	Avda BASTARRECHE, 16, A ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 3815 WT	26.400	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	28.012,00
393254239	C/ FEDERICO SERVET, 8-bis ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 4704 VS	26.400	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	64.534,00
393263629	C/ URUGUAY, 10-50 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 1171 EL	26.400	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	75.164,00
393279765	Plza MAYOR, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3741 LJ	26.400	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	62.640,00
393282259	Avda GINES CAMPOS, 79-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 4296 EK	26.400	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	86.019,00
393367940	Avda CONSTANTINO LOPEZ, 1, B ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 4529 XR	26.400	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	80.899,00
426768267	Cno. DE LOS QUEMAOS SN 0. ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1707 1821 KE	27.500	3X400/230	Tf. Liber. Bin 3P 3E BT 3.0A	243,00
393321848	C/ MANUEL HERNANDEZ ESPADAS, s/n ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 9206 YD	29.700	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	65.141,00
393124216	Avda GINES CAMPOS, 35-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1247 5395 RP	33.000	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	34.390,00
393215167	Rbla DON DIEGO, 42 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 6620 PE	33.000	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	19.886,00
393274986	Rbla DON DIEGO, 44-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 6621 DT	33.000	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	42.133,00
393283732	C/ MORERAS, 6-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 4778 CC	33.000	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	56.824,00
393341021	Plza VIEJA, 1-prox ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 5638 NY	33.000	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	29.942,00
412230768	C/ MARCOS REDONDO, s/n, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1644 2402 WK	34.641	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	1.040,00
393207389	Plza CONSTITUCION, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 1672 KZ	41.600	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	75.340,00
393213092	Avda CONSTANTINO LOPEZ, 1-3 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 4530 XW	41.600	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	22.142,00
393349652	C/ JOAQUIN BLUME, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3356 WL	41.600	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	50.578,00
393319337	C/ LUIS PASTEUR, 2 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1369 3053 CT	43.640	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	12.406,00
412240622	C/ LOS CERZOS (URB. CAMPO DE LA CRUZ, 3, Bajo ALHAMA	ES 0021 0000 1602 6755 DF	45.000	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	348,00
393265717	C/ SIMON GARCIA, 6 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0584 3014 XE	49.500	3X380/220	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	57.188,00
393373204	C/ LOS POMELOS, 6 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1362 5171 NZ	55.036	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	26.888,00
382350145	C/ BULEVAR CENTRAL DE LAS CAÑADAS 8-1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1619 5913 GT	70.000	3X400/230	Tf. Liber. Bin 3P 3E BT 3.0A	2.173,00
412243015	C/ LORENZO RUBIO, 16 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1607 7965 GL	80.000	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	38.649,00
393468665	C/ CAMINO DEL ALMENDRICO, 12-prox , Bajo A ALHAMA DE M.	ES 0021 0000 1233 3039 KE	87.418	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	35.781,00
382351101	C/ BULEVAR CENTRAL DE LAS CAÑADAS 5-2 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1619 5818 EC	112.000	3X400/230	Tf. Liber. Bin 3P 3E BT 3.0A	4.114,00
393271699	C/ PARAGUAY, 1 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1200 6290 YB	150.000	3X400/230	Tf. Liber. Binomial 3P 3E BT 3.0A	258.610,00
					Consumo total Lote 3 en Kwh en un año =	2.111.871,00

ANEXO I. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. LOTE 4 - Contratos con suministros en M.T.

<i>Referencia</i>	<i>Dirección Suministro</i>	<i>CUPS</i>	<i>Potencia</i>	<i>Tensión</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Cons</i>
393366352	Para LOS MUÑOCES, 7, Bajo ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 1222 6108 HH	52.230	20.000	TF. LIBER BINOMIAL 1P 1E AT 3.1A	8.340,00
393258178	Para RAL, 24-2 ALHAMA DE MURCIA	ES 0021 0000 0583 8559 RY	230.000	20.000	TF. LIBER BINOMIAL 1P 1E AT 3.1A	145.768,00
Consumo total Lote 4 en Kwh en un año =						154.108,00